



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NUEVO LEÓN
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y
DESARROLLO HUMANO



La educación básica en la zona rural en México

Dra. Sandra Rubí Amador Corral

Equipo:

José Raziel Cerda Saldívar

Mariana Arroyo Contreras

Eunice Sarahi Rodríguez Chavarría

Grupo: 5° D

Introducción

Este trabajo busca mostrar la escolaridad básica en las zonas rurales en México que es donde se lleva a cabo un proceso social que debe surgir en las aulas de las escuelas como invadir la comunidad en la que se encuentra, así como también se debe de expandir los conocimientos adquiridos por los niños, padres de familia, cuerpo docente en general el entorno de la misma.

Se menciona el desarrollo de diversas políticas y programas educativos dirigidos a la población rural en México, en el nivel básico de enseñanza, incluyendo a la población adulta. se proponen propuestas elaboradas por estudiantes de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, a partir del marco teórico y legal.

Los sistemas escolares suelen imponer criterios de discriminación basados en los esfuerzos y méritos individuales, de tal forma que una parte de la desigualdad podría ser atribuida a estos factores y no a las circunstancias sociales de origen.

-Solís, 2010.

2. Descripción del grupo en situación de vulnerabilidad

La educación básica en la zona rural en México

La supervisión escolar a los estudiantes de primaria que habitan el medio rural mexicano se separa en cómo se lleva a cabo a través de tres sistemas: primero, por medio de las primarias regulares, las que son capaces de estar pendiente de autoridades estatales o federales. En segundo lugar, las escuelas indígenas, las que en un 91% se encuentra en localidades rurales (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE], 2015, p. 66). En ellas se atiende al 6,6% de la localidad mexicana hablante de alguna de las 60 lenguas que hay en el país (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2009).

Una tercera opción es a través de las primarias comunitarias, que dependen del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), un organismo gubernamental que inició la prestación de los servicios educativos en las poblaciones rurales en 1973 y ha asumido el compromiso y la responsabilidad de llevar la educación básica a las pequeñas localidades, generalmente con menos de 100 habitantes, donde existan entre 5 y 29 niños en edad escolar y no se disponga de una escuela a 5 kilómetros a la redonda.

En Compromiso Social (2017), se encuentra que las condiciones sociales de las y los habitantes de las zonas rurales, son las más desfavorables ya que tres cuartas partes de personas en extrema pobreza se dedican a actividades primarias. Además, 60% de la niñez que trabaja, lo hace en actividades agrícolas y la mayoría de ellos no tiene acceso a educación en el país de México.

3. Causas de que este grupo se encuentre en situación de vulnerabilidad

La deficiente cobertura de los programas en Tovar (2004), encontró que prácticamente las políticas de la educación de los estados tienen una insuficiente cobertura geográfica, siendo rural o urbana lo cual sugiere que persisten los problemas de cobertura y planeación ambiciosa ya señalados desde hace algunos años, también existe una débil conciencia en el sector gubernamental sobre la importancia del estudio o una pobre comprensión del tiempo y la continuidad que se requiere para su aprendizaje y dominio.

La insuficiente infraestructura y financiamiento económico es uno de los diversos factores que señala Hayes (2007), siguen constituyendo parte de los grandes retos o problemas en la enseñanza. En el caso mexicano encontramos que en la mayoría de los estados los programas no cuentan con recursos económicos suficientes y no existen reglas efectivas de operación de los recursos; y en al menos 3 de los estados estudiados, carecen de infraestructura adecuada, particularmente de aulas. Desigualdad de insumos, una problemática que revelan las investigaciones consultadas es que las escuelas rurales no cuentan con suficiente infraestructura, mobiliario y equipamiento para enseñar. Un ejemplo es la disponibilidad de recursos tecnológicos menciona INEE (2014).

Condiciones del contexto, a pesar de que solo el 30% de la población nacional vive en el medio rural, en 2012 el 69,5% de la población que estaba debajo de la línea de bienestar mínimo se localizaba en localidades rurales. En ese mismo año, el 62,8% de la población rural percibía ingresos debajo de la línea de bienestar, proporción que se incrementa a un 74,5% en el caso de la población indígena (Coneval, 2014).

Un estudio de la Secretaría de Educación Pública SEP, (2006) muestra que hay una movilidad continua de los docentes, entre los motivos de ello se identifican los siguientes: la privación de los maestros para acercarse a su localidad de origen, por lo ordinario en áreas urbanas; la aspiración que tienen para mejorar su nivel de vida personal y familiar; la insuficiencia de apoyos o incentivos para estabilizarse por más de un ciclo escolar en las escuelas; el deseo de desenvolverse en otros ámbitos laborales; y el enfoque generalizada

de que las escuelas rurales o multigrado son un espacio de trabajo para los maestros recién egresados de la normal, sitios de tránsito o de castigo.

4. Consecuencias o aspectos que se ven afectados

La falta de programas el autor Davies (2004), lo menciona como que menos de estos estudiantes que se encuentran en esas zonas geográficas completan la educación básica y el hecho de que la desigualdad se expresa en niveles más bajos de logro educativo entre las zonas rurales estudiante.

La poca infraestructura financiera que el gobierno brinda se manifiesta en Tovar (2004), que puede la falta de escuelas en estas zonas, debido a que solo el 3,3% de las localidades rurales cuenta con escuela de ese nivel cálculos propios a partir del Instituto Nacional para la evaluación de la Educación (2014).

La desigualdad que existe en la remuneración mínima por esfuerzos de los trabajos en estas zonas rurales por los padres, y que hasta en ocasiones por todos los integrantes de la familia llevan, a un declive económico que así mismo incrementan por ello las faltas de oportunidades que la familia presenta para tener el acceso a las escuelas existentes, disminuyendo la movilidad social que tienen. Que por un lado puede ser por la distancia, por situaciones económicas lo que significa que menos de estos estudiantes completan la educación básica y se expresa en niveles más bajos de logro educativo entre las zonas rurales, Muñoz Izquierdo (1996) y Latapí (2009) mencionan que los recursos asignados a los sectores más pobres han sido de menor calidad que los recibidos por los grupos más favorecidos.

La dificultad de las escuelas rurales para contar con maestros preparados para enseñar es escasa, la SEP (2006) muestra que la formación docente es deficiente e insuficiente para enfrentar las características particulares que deben encarar los maestros en las aulas diseñadas para los mismos, puesto que muchas de las veces no cuentan con los recursos suficientes para llevar a cabo una educación de calidad.

5. Marco legal de la educación general y la educación rural en México

Capítulo I. Ley general de educación

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado. La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.

Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes. El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables. Toda

persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

Artículo 6. Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo. La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la presente Ley. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será: Universal, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual, por lo que:

a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

b) Tendrá especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:

a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;

b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y

d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones

necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud; Pública, al ser impartida y administrada por el Estado, por lo que:

a) Asegurará que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación, y

b) Vigilará que, la educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional que se determinen en esta Ley y demás disposiciones aplicables; Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:

a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o

condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado;

b) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, y

c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin, y laica, al mantenerse por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia.

Capítulo II. Educación básica

Artículo 37. La educación básica está compuesta por el nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria. Los servicios que comprende este tipo de educación, entre otros, son:

- I. Inicial escolarizada y no escolarizada;
- II. Preescolar general, indígena y comunitario;
- III. Primaria general, indígena y comunitaria;
- IV. Secundaria, entre las que se encuentran la general, técnica, comunitaria o las modalidades regionales autorizadas por la Secretaría;
- V. Secundaria para trabajadores, y
- VI. Telesecundaria.

De manera adicional, se considerarán aquellos para impartir educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple.

Artículo 38. En educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio. Las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez.

Artículo 42. La edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de tres años, y para nivel primaria seis años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

Artículo 43. El Estado impartirá la educación multigrado, la cual se ofrecerá, dentro de un mismo grupo, a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos, en centros educativos en zonas de alta y muy alta marginación.

Educación rural:

El Estado debe brindar una educación equitativa, a fin de combatir las desigualdades socioeconómicas en el acceso, el tránsito y la permanencia en los servicios educativos. Para ello, según se indica ahí mismo, se desarrollarán acciones educativas que mejoren las condiciones de los educandos que viven alta marginación.

6. ¿Qué programas ha implementado el estado para combatir la desigualdad educativa en las zonas rurales?

En México con la creación de la SEP en 1921 comenzó una enorme expansión de la cobertura educativa para atender a la población rural de México que en ese entonces era mayoritaria.

Se hizo un esfuerzo de recolección de información analizando las causas de la diferencia entre los niños de zonas rurales y citadinas, en general en las zonas rurales los niños permanecen menos tiempo en las escuelas, y es mucho más común que abandonen sus estudios.

Desde una perspectiva sociológica, se puede considerar que existe una situación de equidad educativa cuando las desigualdades observadas pueden atribuirse a los méritos individuales

La igualdad de oportunidades es, por tanto, una condición fundamental para que exista equidad educativa en una sociedad.

Muchos estudios y programas se han hecho para averiguar si las diferencias entre zonas urbanas y rurales se deben a la inequidad y discriminación, o a la diferencia en méritos individuales.

Uno de los enfoques más empleados para establecer hasta qué punto se cumple con el derecho a la educación es el planteamiento propuesto por Tomaševski que, de acuerdo con la exposición que implica que los niños tengan asequibilidad al servicio educativo, las escuelas existentes deben ser accesibles, lo cual implica que no debe haber barreras económicas, físicas, legales o administrativas y no debe discriminarse a ningún estudiante.

Durante la primera mitad del siglo XX el problema de equidad que enfrentaba la población rural en México era su falta de acceso a la escuela, al igual que la mayor parte de países de América Latina, que concentraban sus esfuerzos en expandir la cobertura de la educación y combatir el analfabetismo.

Las dificultades de acceso que afectaron a la población rural durante ese periodo tienen todavía repercusiones en el rezago educativo que presenta una parte de la población mexicana. Un análisis sobre el tema reveló que, en 2010, el 66,2% de las personas mayores de 50 años estaban en situación de rezago educativo. En el caso de la población rural, esta situación, afectaba al 91,3 % de la población rural de ese grupo de edad.

Con la expansión de la oferta educativa que se da en México en la segunda mitad del siglo XX, los habitantes de las zonas rurales tuvieron un creciente acceso a la educación primaria, tal como se puede apreciar en la evolución de la tasa de asistencia escolar en el periodo 1970-2010.

En 1970 el 43% de las niñas y los niños de 6 a 11 años todavía no tenían acceso a la escuela en el medio rural. En ese momento, había una brecha de casi 14 puntos porcentuales con respecto a la población urbana, que se va reduciendo hasta llegar a menos de 1% en 2010. Aunque los datos permiten apreciar una fuerte expansión del acceso a la educación primaria de la población rural en el último año para el que existen datos, casi un 5% de los niños estaba fuera de la escuela, lo cual significa que 169.043 niños no estaban recibiendo educación primaria.

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la cobertura continuó incrementándose y, en 2012, la tasa de asistencia a la primaria era de 99% en el medio urbano y de 98,1% en la zona rural, por lo que la diferencia en el acceso entre ambos tipos de población es mínima.

En preescolar tampoco hay diferencias significativas entre ambas poblaciones: un 72,1% de los niños rurales entre 3 y 5 años asistía a un centro educativo en 2012 y un 73,5% de los infantes lo hacían en las zonas urbanas. Las diferencias sí son notorias en la población de 12 a 14 años: mientras el 90,7% de los adolescentes del medio rural asistía a ese nivel, un 94,7 %lo hacía en poblaciones urbanas. En la educación media superior, obligatoria en México desde 2013, la brecha se amplía. Solo un 58,7% de los habitantes rurales de entre 15 y 17 años asistía a la escuela, en comparación con un 76,2% de los habitantes urbanos de ese mismo rango de edad.

Por tanto, al problema planteado por Farell sobre la probabilidad de que niños provenientes de diferentes agrupaciones sociales puedan entrar en el sistema escolar, se puede responder que, aunque solo 7 de cada 10 niños reciben educación preescolar en el medio rural, la situación es casi idéntica a la que ocurre en el medio urbano. En primaria la cobertura escolar es prácticamente total y tampoco hay diferencias significativas entre poblaciones urbanas y rurales.

Así, mientras la normatividad vigente indica que todos los niños deben asistir a la escuela sin importar el contexto donde habiten» el tipo de localidad determina la posibilidad de estudiar el nivel de secundaria o la educación media superior.

Ello ocurre en una nación que ha plasmado en sus leyes la equidad educativa y que debería atender de mejor manera a las poblaciones más pobres y marginadas, muchas de las cuales habitan el medio rural.

Los problemas de permanencia en la educación, desde la segunda mitad del siglo XX se han incrementado de forma sostenida el acceso de la población rural a la educación básica, pero un problema importante ha sido retener en las escuelas a los alumnos que provienen de localidades rurales.

Los factores que afectan a la equidad educativa, en zonas rurales se tienen más problemas de extraedad grave de los alumnos, es decir, los estudiantes que tienen más de dos años por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado.

El 20,1% de las secundarias comunitarias (rurales) estudian en un grado que no les corresponde.

Si tomamos como indicador la proporción de personas que llegan a la mayoría de edad legal con educación básica concluida, se puede apreciar que, en términos de Farell, la probabilidad de que los alumnos permanezcan en el sistema escolar hasta llegar al final del ciclo básico es menor para los habitantes de zonas rurales.

Los problemas de logro educativo en el caso del medio rural, las evaluaciones hechas a partir de pruebas estandarizadas muestran bajos niveles de logro educativo de la población estudiantil. En las escuelas rurales mexicanas, tanto mestizas como indígenas, es donde los estudiantes obtienen los resultados más bajos en las pruebas estandarizadas de aprendizaje aplicadas por instituciones nacionales e internacionales

La Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) establece que la población con carencia por rezago educativo es aquella que no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.

México a partir de la segunda mitad del siglo XX, el problema de acceso de dicha población a la escuela va perdiendo importancia en los niveles de preescolar y primaria, donde las tasas de asistencia son muy similares a las que se presentan en el medio urbano. Las brechas de acceso se incrementan a partir de la secundaria

Condiciones del contexto. A pesar de que solo el 30% de la población nacional vive en el medio rural, en 2012 el 69,5% de la población que estaba debajo de la línea de bienestar mínimo se localizaba en localidades rurales. En dicho año, el 62,8% de la población rural percibía ingresos debajo de la línea de bienestar, proporción que se incrementa a un 74,5% en el caso de la población indígena. Incluso haciendo a un lado las diferencias de clase, ciertos factores del contexto asociados a la residencia en las áreas rurales, como la menor disponibilidad de servicios educativos y la mayor utilización de la fuerza de trabajo infantil y juvenil en actividades agrícolas, tienen efectos negativos significativos en la escolaridad.

Los menores que trabajan jornadas extensas (20 horas o más por semana) forman una de las subpoblaciones que se encuentra en mayor riesgo de no completar su escolarización obligatoria. Por un lado, en términos relativos, su asistencia a la escuela es la menor de entre las subpoblaciones analizadas, por ejemplo, su tasa de asistencia es inferior a la de los niños más pobres la de quienes tienen un jefe del hogar sin instrucción. Por otro lado, los niños que realizan actividades laborales extensas y asisten a la escuela tienen menores oportunidades para asignar tiempo y dedicación a su escolarización, en comparación con sus pares que no trabajan o lo hacen por pocas horas.

De acuerdo con la citada fuente, la tasa de inasistencia de los niños que trabajan extensamente es mayor en las zonas rurales que en las urbanas (INEE, 2014a, p. 29), y una de las causas que explicaría por qué los jóvenes rurales asistan con menor frecuencia a la educación media superior se relaciona con su posible incorporación a actividades laborales, pues los datos disponibles muestran que la proporción de niño que trabaja extensamente y no asiste a la escuela aumenta con la edad.

La necesidad de contribuir a la autorreproducción propia y de la familia campesina ocasiona el ingreso de los adolescentes a las actividades agrícolas y rurales a temprana edad. Este hecho es ignorado por el sistema educativo, para quien el trabajo se convierte en un distractor y una causa de abandono de la escuela, las condiciones en las que transcurre la adolescencia rural son distintas a las ocurridas en el ámbito urbano.

En la evaluación que realizaron sobre el Programa para Abatir el Rezago Educativo desarrollado en comunidades rurales marginadas, Ezpeleta y Weiss (2000) mencionan que: en las escuelas observadas los maestros se centran en lo que consideran básico: leer, escribir, contar, hacer operaciones;

No existe un sistema de incentivos para atraer y retener en las escuelas rurales a los docentes mejor formados y más experimentados. Ni tampoco para proporcionar infraestructura educativa adecuada también es una tarea pendiente del Estado.

Tomaševski, según el cual los estudiantes deben sentirse a gusto en la escuela y deben percibir que están aprendiendo y que lo que aprenden coincide con sus intereses y les va a resultar útil en la vida.

7. ¿Cuál es la atención del trabajo social hacia este grupo en situación de vulnerabilidad y si no existiera de qué manera se podría involucrar? (hacer una propuesta).

Trabajo social:

Como una estrategia para capacitar a los maestros rurales, la Secretaría de Educación Pública implementó las **Misiones Culturales** el proyecto no fue la idea de una sola persona y existen varios antecedentes significativos. Uno de ellos refiere a los “maestros ambulantes” contratados por la SEP, quienes se encargaban de visitar pueblos para fundar escuelas y capacitar a personas locales como profesores rurales.

“**Conocimientos a un grupo receptivo**”, lo cual convertía tanto al maestro como a los alumnos en seres pasivos. El instructor no sólo transmitía conocimiento, sino también impulsos y acciones. Según la interpretación de Sturges, para Landázuri los instructores repetían “enseñanzas” y difundían “conocimientos entre sus comadres en un barrio”

Que los jóvenes tuvieran un lugar para ir a realizar actividades, y charlas para orientar a la familia en temas de crianza, de alcoholismo, etc.

Más actividades culturales como charlas y teatros para todos.

Escuelas para adultos, juegos para niños y deporte y juegos para discapacitado.

Talleres lúdico-educativos para discapacitados y menores y actividades de integración social de inmigrantes y población local, asesoramiento para atención a adolescentes y sus familias, Actuaciones para adolescentes en las que se potencie la interacción con otros grupos de edad y mejoras para la población, mayor número de actividades culturales y deportivas, de medio ambiente

Propuestas:

- Desarrollar una política integral de atención para las escuelas rurales con base en un enfoque de derechos humanos, garantizando que sus estudiantes reciban una educación pertinente y relevante en el lugar de residencia. Debe ser una política de equidad en atención, apoyos y programas, orientada por la inclusión y la interculturalidad y articulada con un trabajo interinstitucional e intersectorial.
- Fortalecer los servicios educativos de mayor presencia en los contextos rurales: educación indígena, escuelas multigrado, telesecundarias y telebachilleratos en cuanto a condiciones presupuestales, infraestructura y equipo, condiciones institucionales, cantidad y desarrollo profesional de los docentes, a fin de lograr el cumplimiento del derecho de estas comunidades a una educación pertinente, integral, inclusiva y que favorezca el logro de aprendizajes centrales.
- Asignar un presupuesto con base en el principio de equidad, a fin de atender de manera prioritaria las necesidades específicas de los niveles, modalidades y servicios educativos de los territorios rurales con mayor vulnerabilidad en acceso, tránsito, permanencia y logro educativo. Para ello se apoyará en un sistema de información e indicadores educativos regional que permita identificar condiciones en infraestructura y recursos, personal docente y resultados educativos, así como establecer prioridades de atención, como un criterio de los programas con reglas de operación.
- Desarrollar propuestas y modelos pedagógicos pertinentes, contextualizados específicamente para atender la diversidad sociocultural existente en los territorios rurales, y la organización multigrado de muchas de las escuelas del contexto rural. Ello en concurrencia de la autoridad educativa federal, las autoridades educativas locales, docentes, investigadores y actores sociales involucrados en el tema.
- Promover, con base en las previsiones presupuestales y de manera gradual, una estructura ocupacional con figuras itinerantes que apoyen a escuelas rurales y multigrado en gestión escolar: director itinerante o equivalente, asesores técnicos, personal de educación especial, educación física, artes, actividades productivas, lenguas originarias,

lengua extranjera, todo para fortalecer el trabajo docente y el aprendizaje de los niños y adolescentes.

- Impulsar, de manera gradual, un programa de estímulos económicos que favorezca el arraigo docente permanencia durante ciclos escolares completos, sobre todo en regiones de alta movilidad. Así también la ampliación de la jornada escolar.
- Fortalecer centros de maestros, en coordinación con áreas de la secretaría de educación federal y de las entidades, así como de las escuelas normales, Universidad Pedagógica Nacional (UPN) e instituciones de educación superior para la formación inicial y el desarrollo profesional de docentes, asesores, directivos que laboran en territorios rurales, a fin de mejorar las competencias profesionales para una atención educativa pertinente a las necesidades de niños, niñas y jóvenes de contextos rurales.
- En coordinación entre las autoridades educativas de los tres órdenes de gobierno, desarrollar acciones que favorezcan el tránsito educativo de los niños y jóvenes por los distintos niveles educativos como alimentación, becas y transporte, entre otros apoyos.
- Impulsar acciones integrales e interinstitucionales locales que atiendan, además de lo educativo, aspectos como alimentación, salud, cultura, deporte en las regiones rurales, con énfasis en las zonas aisladas.

8. Conclusión

De esta manera, inferimos que los estudios sobre equidad se han centrado en aspectos de la oferta educativa, además de mostrar la necesidad de elaborar estudios y producir datos referentes a las ideas, intereses, percepciones y trayectorias de los alumnos, así como del impacto de la educación en la generación de mayores oportunidades de desarrollo personal en los estudiantes.

También se menciona que debido a los diferentes sectores sociales y sus divisiones hay una heterogeneidad marcada cómo disentiimiento en el cual se presenta un acercamiento en aquellos con el mismo estatus económico o social siendo que una mezcla en diferentes clases sociales se presente de una manera limitada.

Los programas del estado México han transformado el panorama de la educación rural, la alfabetización fue exitosa y se ha cumplido casi en su totalidad con la cobertura en cuanto a escuelas, aún hay rezagos importantes en varios factores, aún existe diferencia con las zonas urbanas, y aun es una mayor incidencia de abandono escolar en las zonas rurales, existen factores naturales que no podrán ser abatidos como la necesidad en el campo de trabajar continuamente en la industria agraria, muchos jóvenes se unen a las fuerzas productivas y la misma naturaleza de este trabajo no le ofrece beneficios inmediatos a quienes concluyen sus estudios, para muchos jóvenes es más deseable unirse a la fuerza laboral y conseguir ganancias económicas inmediatas.

Es muy importante mantener los programas de recolección de datos que nos permitan conocer la verdadera situación de la educación en zonas rurales y el efecto de la disminución de la población rural junto a los cambios, paradigmas y nuevos retos que esto representa.

Referencias

- Compromiso Social. (2017). La educación y el desarrollo rural. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. México.
- CNDH. (2019). Ley General de la Educación. Marco Normativo. (Pp. 1-23).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2014). Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2015. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- Cruz, E. (2018). Solo 10% de los programas sociales funciona en México, según un reporte Gesoc. *EXPANSIÓN POLÍTICA*.
- DAVIES, P. (2004). Estudio de investigación enseñanza del Idioma inglés en escuelas primarias públicas de México. México: British Council.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019, 15 de mayo). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos.
- Hayes, D. (2007). "English language teaching and systemic change at the primary level: Issues in innovation". In PowellDavies, P. (ed) Primary Innovations. Selected papers from the Regional Seminar, Hanoi, March 2007. Hanoi: British Council.
- INEE (2017). Proyecto Nacional de Evaluación y Mejora Educativa de Escuelas Multigrado (PRONAEME). México: INEE.
- INEE (2019). La educación obligatoria en México. Informe 2019. México.
- La nación (2014) La escuela rural: educación olvidada, Grupo Nación GN S. A., México.
- Martínez, M. (2013). La intervención del trabajo social en el ámbito rural. Universidad Internacional de la Rioja. (Pp. 38-39).
- Molgora, M. (2016). Educación rural, trabajo social y Estado en México. *Revista Mexicana de Historia de la Educación*. Vol. 4, núm. 8. (Pp.. 153-173).
- Rojas, T. (2018). Organismos internacionales y acciones gubernamentales para la protección de los derechos de niños migrantes agrícolas. Migración interna, infancia y derecho a la educación: aproximaciones interdisciplinarias, actores y

propuestas de políticas públicas (pp. 43-73). México: Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

SEP. (2006). Retos y necesidades en las escuelas multigrado. México: Subsecretaría de Educación Básica- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.

Senovilla, M. D. C. C., & Bolaños, D. J. (2018). Educación rural en El Salvador y México. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 40(1), 112-129.

Sili, M. (2000). Los espacios de la crisis rural: geografía de la Pampa olvidada. Editorial Universidad Nacional del Sur.

Solís, P. (2010). La desigualdad de oportunidades y las brechas de escolaridad. En A. Arnaut y S. Giorguli

Tovar, M. P. (2004). Estudio sobre la educación para la población rural en México.

(Eds.), Los grandes problemas de México: VII Educación (pp. 599-621). México, D. F.: Colmex